



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:17303/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 13 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 15 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. PATRICIA MERCADO, legajo 25694, en el dictado de 16 (dieciséis) horas cátedra titulares de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar -cód.318-, desde el 1º de abril de 2018 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019, todo con cargo al Art. 49º, Ap. II, Inc. a) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.-La Prof. Mercado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

sl

